



VIGILADA MINEUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

Barranquilla 15 de mayo de 2024

Doctor

RICARDO LOPEZ VALERA

Presidente Concejo Municipal de Valledupar

Ciudad

De manera atenta y en cumplimiento de lo señalado en la Resolución 030 del 25 de abril de 2024, la Corporación Universidad de la Costa obrando como operador del concurso para la Elección del Personero Municipal de Valledupar procedemos a remitir la lista de admitidos e inadmitidos al presente proceso de selección.

Para el efecto se debe recordar lo señalado en el artículo 8.2 de la resolución 030 el cual a la letra dispone:

ARTICULO 8.2°. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN: El aspirante deberá presentar al momento de la inscripción los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, el cual deberá ser descargado de la página web www.dafp.gov.co No será válida la presentación en otro formato.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de abogado.
4. Acreditar tener resuelta la situación militar, en caso de varones menores de 50 años.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
7. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

8. Certificado vigente de no encontrarse el aspirante reportado en boletín de responsables fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.
9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Certificado de antecedentes contravencionales (RNMC) expedido por la Policía Nacional de Colombia.
11. Certificado de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM.
12. Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018).
13. Copia del título de formación profesional y del Acta de Grado y/o de los estudios de postgrado.
14. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo al de Personero Municipal de Valledupar.
15. Documentos que acrediten la experiencia laboral.

La falta de alguno de los documentos anteriores será causal de inadmisión, sin que se pueda subsanar dicha situación

Dicho lo anterior se tiene que los aspirantes que a continuación se relacionan son admitidos al concurso de méritos para la elección del Personero Municipal de Valledupar por haber acreditado la totalidad de documentos exigidos en el artículo 8.2 de la resolución de convocatoria

1.065.635.562	84.087.407	1.065.646.114	1.064.794.549
77.030.125	77.028.405	1.082.917.615	1.065.0575.828
80.421.990	77.185.726	1.066.808.703	1.065.617.584
1.065.570.643	1.065.819.072	49.735.296	1.065.568.804
1.065.632.496	12.644.188	1.095.842.241	1.098.628.232
1.065.838.444	1.110.580.573	1.065.569.243	77.032.280
49.721.184	49.723.640	51.909.138	9.691.401
12.646.110	1.065.616.061	49.786.666	7.5570.225
77.096.298	1.065.810.869	1.065.810.733	
1.065.600.112	1.140.834.788	1.065.588.155	

Que los aspirantes que a continuación se indican son inadmitidos por las razones que se exponen en cada caso

73.088.0513	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP NO APORTA COPIA DEL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, NO APORTA ACTA DE GRADO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, NO APORTA TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
1.063.958.848	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE ABOGADO, NO APORTA TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, NO APORTA TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL,
77.095.011	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
8.742.338	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE ABOGADO
1.065.624.724	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
77.092.964	INADMITIDO	NO APORTA TITULO DE ABOGADO NI TITULO DE ESPECIALISTA
72.135.799	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI TITULO DE POSGRADO
1.014.272.271	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
49.716.507	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO NI DE POSGRADO
77.174.435	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICACIÓN SOBRE SU SITUACIÓN MILITAR
1.065.581.791	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO DEL REDAM
1.067.721.999	INADMITIDO	NO APORTA TITULOS DE PREGRADO NI DE POSGRADO
1.065.813.076	INADMITIDO	PRESENTA CONTRAVENCIONES PENDIENTES DE PAGO, NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
1.065.568.396	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO SOBRE SU SITUACIÓN MILITAR
5.135.492	INADMITIDO	NO FIRMO HOJA DE VIDA, NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO
84.086.384	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO
1.065.633.756	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO DEL REDAM
1.064.722.288	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA FORMATO DAFP, NO APORTA NINGUN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGARDO NI TITULOS DE POSGRADO
12.646.538	INADMITIDO	NO APORTA TITULO DE POSGRADO
49.794.350	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO

1.065.562.331	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO
1.065.834.128	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
80.083.615	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI ACTA DE GRADO DE ESPECIALISTA
49.793.372	INADMITIDO	NO FIRMO HOJA DE VIDA FORMATO DAFF, NO APORTA ACTA DE GRADO DE ESPECIALISTA
77.027.909	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO DEL REDAM, NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO
77.190.114	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
49.722.263.	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA DAFF,
1.065.659.398	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA DAFF,
1.064.839.795	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA DAFF, NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI TITULOS DE POSGRADO
1.019.004.903	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE POSGRADO
77.194.995	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE POSGRADO
1.010.237.741	INADMITIDO	NO PRESENTA HOJA DE VIDA FORMATO DAFF, NO APORTA TITULOS NI ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO, NO APORTA CERTIFICADO DE REDAM, NO FIRMO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
1.065.615.087	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA FORMATO DAFF, NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
49.771.845	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA FORMATO DAFF, NO APORTA CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE ABOGADO, NO APORTA VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO, NO APORTA CERTIFICADO DELITOS SEXUALES, NO APORTA REDAM
1.065.573.073	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI TITULOS DE POSGRADO
88.208.681	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO
49.716.326	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO RNMC, CERTIFICADO REDAM, CERTIFICADO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES, CEDULA DE CIUDADANIA ILEGIBLE
14.065.618.691	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO
7.168.996	INADMITIDO	TARJETA PROFESIONAL ILEGIBLE, NO APORTA CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR, NO APORTA TITULO DE PREGRADO, NI ACTA DE GRADO DE PREGRADO, NI TITULOS DE POSGRADO
1.065.588.404	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO,

77.095.305	INADMITIDO	NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES
1.065.640.622	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO

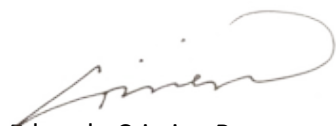
Que de acuerdo con lo certificado por el Honorable Concejo Municipal de Valledupar las inscripciones de los aspirantes que a continuación se relacionan son rechazadas por haber sido presentadas luego del cierre del proceso de inscripciones el día 10 de mayo de 2024 a las 5:30 p.m.

ENA CAROLINA DAZA PERALTA quien remitió la inscripción el día 10 de mayo de 2024 a las 5:35 p.m.

JOSÉ AMERICO ZUÑIGA LÚQUEZ quien remitió la inscripción el día 10 de mayo de 2024 a las 7:17 p.m.

Contra las decisiones tomadas en la presente procede reclamación de conformidad con lo señalado en la resolución de convocatoria del concurso público de méritos para la elección del personero municipal de Valledupar.

Cordialmente



Eduardo Crissien Borrero
Rector